



SESION ORDINARIA N° 043/2022

ACTA N°. 043/2022

En Cerro Sombrero a 8 días del mes de septiembre de 2022, siendo las 15:10 hrs., en la Sala de Sesiones de la IL. Municipalidad de Primavera se lleva a efecto la Sesión Ordinaria número cuarenta y tres del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Blagomir Brztilo Avendaño y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Cristina Vargas Vivar, y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sra. KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Sra. ANA RAICAHUIN BARRÍA
Sra. BLANCA CULUN RAIN
Sr. EDUARDO BAHAMONDE BARRÍA
Srta. YESENIA VELÁSQUEZ PAILLAN

Se deja constancia que el Concejel Carlos Hurtado no asiste a la sesión y presenta certificado médico.

PUNTO N° 1 APROBACIÓN DE ACTA: No hay

PUNTO N° 2 DE LA TABLA:

CUENTA DE LA ALCALDE: Informando lo siguiente:

2.1 Alcalde informa los acuerdos tomados en sesión ordinaria 042 y Extraordinaria 016 y que a continuación se detallan:

Sesión Ordinaria N° 042

Acuerdo N° 198

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejalas, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba el aporte del 7% a la pavimentación participativa 32 llamado, por un monto total de \$43.966.596.-

Acuerdo N° 199

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, aprueba por unanimidad la asistencia de los Concejales Carlos Hurtado Oyarzun y Eduardo Bahamonde Barría a la capacitación Plan Comunal de Actividad Física y Deporte Gestión 2022-2024, Fiscalización a Superficies Deportivas, Sintéticas Estándar de Calidad y Certificación FIFA, a realizarse en la ciudad de Castro por Capital Sur Capacitaciones.

Sesión extraordinaria N° 016

Acuerdo N° 200

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria 14-A de Gestión por un monto de M\$8.000.

2.1 Fue actualizado el RSH de don Raúl Valderrama en la ronda rural que se realizó el día 2 y 3 de septiembre en el sector de Lautaro y Bahía Azul.



- 2.2 Ronda Dental Junaeb y municipal se realizarán el día 9 y 10 de septiembre.
- 2.3 El día 15 de septiembre viene la ronda medica del Hospital de Porvenir, a su vez informa que el Hospital de Porvenir envió una carta solicitando que el municipio de aquí a diciembre se haga cargo del transporte de los funcionarios del hospital ida y regreso, tema que está en evaluación.
- 2.4 Hoy se realizó la reunión del equipo municipal con la Seremi de Cultura, para la creación de la mesa técnica para actualización del Plan Comunal Municipal de Cultura, próxima reunión quedó para el 22 de septiembre.
- 2.5 Se habilito la señal online para la radio Nueva Primavera.
- 2.6 El día 29 de agosto, informaron de Enap que el tema del comodato de la clínica está listo, pero no lo entregan hasta que estén listo los arreglos de parte del Servicio de Salud.
- 2.7 El 29 de agosto estuvo en el municipio el Presidente del Consejo Regional y Director Nacional del Cuerpo de Bomberos, para hablar del funcionamiento de la Brigada y ver la firma de un convenio de colaboración con bomberos similar a Laguna Blanca, de tal manera de poder dejar recursos del presupuesto del próximo año para aportar como municipio, esto para cubrir algunas necesidades, como combustible, fondo que estime el municipio con el Concejo.
- 2.8 El 30 de agosto asistió a la segunda sesión del Consejo Regional de Seguridad Publica.
- 2.9 El 1° de septiembre, sostuvo una reunión con el Seremi de Transporte en Porvenir, para ver algunos alcances respecto del informe que se hizo con la participación ciudadana que se hizo con la comunidad para el nuevo contrato de transporte entre Cerro Sombrero y Porvenir, contrato que finaliza el 23 de julio del próximo año.
- 2.10 El 1° de septiembre se hizo una nueva mesa de trabajo en la Delegación Presidencial Provincial, con los Alcaldes, donde también participó CONAF y ONEMI, próxima sesión corresponde en Timaukel.
- 2.11 El día 5 de septiembre se sostuvo una reunión con la municipalidad y el Club 18 de septiembre, para las coordinaciones del Gran Premio Karukinka, que quedo para el 22 y 23 de octubre.
- 2.12 El día 6 de septiembre se recibió la visita de la Directora Regional de Junji, quien vino a ver las obras y los avances que se llevan del Jardín Infantil Pastorcitos.
- 2.13 El día 6 de septiembre se tuvo la visita de los profesionales del Gobierno Regional para revisión de proyectos FRIL que se han ejecutado y consultas que puedan existir respecto a la ejecución del 2022.



- 2.14 Se hicieron las gestiones para la adquisición de la licencia audiovisual que se informó en la sesión anterior.
- 2.15 Dideco ha estado haciendo el seguimiento con el Hospital Clínico de Punta Arenas, por la atención de la vecina Angélica San Martín.
- 2.16 Se realizó la quinta reunión técnica del programa Chile Crece Contigo, donde participa las profesionales de Dideco, Enap facilitó las dependencias que están habilitadas y terminando las fiestas patrias se comienza la atención de los niños.
- 2.17 El 31 de agosto se realizó en Porvenir una capacitación de parte de la Subdere a los equipos Secplan de la provincia de Tierra del Fuego, con la asistencia de los profesionales y 2 Alcaldes, específicamente en el tema los PMU y PMB.
- 2.18 Hoy se está realizando la visita en terreno de los proyectos FRIL 2022, con las empresas que pretenden postular a estos llamados.
- 2.19 El día 6 de septiembre se reintegró a sus funciones el DOM que se encontraba con feriado.
- 2.20 El día de ayer vino el Inspector Técnico de la Junji, quien tiene a cargo los trabajos del Jardín Infantil.
- 2.21 Se está tramitando el estado de pago de la obra de la normalización de la red eléctrica sector alto.
- 2.22 Mañana está llegando a la comuna la antorcha por la rehabilitación, es una actividad nueva que implementó el Club de Rehabilitación Cruz del Sur por las jornadas, recorre todas las comunas de la región y se va traspasando de comuna en comuna, acá se recibe con Timaukel y se entrega a San Gregorio en Delgada.
- 2.23 Se encuentran con licencia médica los siguientes funcionarios del área de educación: por 15 días a contar del 7 de septiembre doña Lorena Burgos, a contar del 5 de septiembre por 11 días doña Rosa Barrientos del Jardín Infantil, a contar del 5 de septiembre don Camilo Yutronic por 5 días, a contar del 6 de septiembre doña Alejandra Canales por 5 días.
- 2.24 El Jardín Infantil, la semana del 6 al 9 está con actividades de aniversario, la semana del 12 al 15, con actividades de fiestas patrias, hasta el 15 de septiembre se encuentra con apoyo de doña Michelle Melipillán, por la licencia médica de doña Rosa Barrientos, el viernes 9 de septiembre se van en comitido a Punta Arenas doña Katherine Poblete y doña Marcela Silva por cierre de la actividad Explora, atención de párvulos quedan doña Paula y Michelle.
- 2.25 El día miércoles 7 de septiembre alumnos de 2° año básico viajan en una actividad pedagógica a Porvenir acompañados por la Docente Yocelyn, el municipio colabora con el almuerzo y colaciones.



- 2.26 Hoy se realiza el encuentro de baby futbol con San Gregorio, organizado por el Centro de Alumnos, el municipio está colaborando con entrega de colaciones, agua y vasos para los niños que participan.
- 2.17 El día 14 de septiembre Velada de Fiestas Patrias y a cargo del colegio está doña Karla Hernández.
- 2.18 De acuerdo a la consulta que se había hecho por la ausencia de don Camilo Yutronich el día jueves 25 de agosto, había solicitado permiso sin goce de sueldo con anticipación por examen de conducir.
Se hizo llegar la lista de asistencia presencial al Micro Centro, de la única reunión que se hizo en el mes de junio, las demás fueron online.
En septiembre se realizará el próximo Micro Centro que será presencial.
Se adjuntaron también los antecedentes del accidente de doña Andrea Pérez.

PUNTO N° 3 DE LA TABLA:

3.1 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- Carta de doña María Irene Soto G. al Alcalde y Concejo Municipal de fecha 19 de agosto de 2022, solicita comodato inmueble municipal.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA

Ord. N° 455 del 9 de septiembre de 2022, de Alcalde Municipalidad de Primavera a Jefe Provincial de Vialidad Tierra del Fuego, don José Díaz Barría. Informa falta de señalética que regule la preferencia de paso en el cruce o rotonda de acceso a Cerro Sombrero.

3.2 Seremi de Hacienda y Delegada Presidencial Provincial

Alcalde, da la bienvenida al Seremi de Hacienda don Christian Gallardo Castro y Delegada Presidencial Provincial de Tierra del Fuego doña Karim Fierro Brstilo. DPP, agradece al Alcalde y Concejo Municipal por la invitación y poder estar en la comuna de Primavera, ratificando el compromiso con la comuna, la provincia y todos los habitantes.

El Seremi de Hacienda, Christian Gallardo da a conocer que junto a la Delegada Presidencial Provincial, Karim Fierro, están trabajando para poder generar una propuesta de modificación a las leyes de excepción que se encuentran vigentes en la región de Magallanes, hay 7 leyes vigentes y este trabajo lo han empezado a desarrollar y han hecho encuentros ciudadanos, se hizo un encuentro organizado por la Delegada en Porvenir, donde asistió parte de los Concejales, en esta reunión se quiere presentar cuales son las leyes de excepción, conversar y dialogar y como institución después puedan aportar propuestas para fomentar y ayudar a mejorar las leyes que están vigentes y eso permita entregar una mejor propuesta que tiene que ir al Congreso, pero la voluntad política de la DPP, del Ministerio de Hacienda y del Presidente de la República está, la idea es que se aproveche la instancia y se pueda tener una



modificación a estas leyes, ese es el trabajo que se está desarrollando en terreno.

DDP, da a conocer como nació la preocupación de las leyes de excepción en la comuna de Porvenir, en el mes de mayo del presente año cuando vino el Presidente de la República a la región, se le planteo esta inquietud y el Presidente se mostró favorable a poder considerar la movilización a un tema que se ha venido trabajando históricamente a través de diversos gobiernos y que nunca se ha podido concretar las modificaciones a las leyes de excepción, desde ahí este impulso a poder levantar desde la ciudadanía, desde los organismos sociales, los municipios y además otros estamentos públicos y privados que permitan concretar estas modificaciones y no la eliminación de ellas, lo que se espera que tengan una mayor extensión en el tiempo, que estén robustecidas y que el día de hoy vayan en directo beneficio, no solamente del mundo privado, sino también de la ciudadanía con pertinencia territorial, por eso se quiere que tenga una alta participación, para tener leyes actuales y vigentes.

Alex Oyarzun profesional de la Seremi de Hacienda, da a conocer la modificación a las Leyes de Excepción Magallanes y Antártica Chilena.

Señala que la idea es que como municipio puedan entregar un documento donde presenten las propuestas que estimen conveniente, así lo han hecho en otros municipios, la idea es que la primera semana de octubre se debería presentar un borrador de las modificaciones y luego volver a conversar con todos para ver qué opina la comunidad y los grupos de interés que son parte de la aplicación.

Agrega que, con el carné de residente de Tierra del Fuego, todos aquellos residentes que estén dentro del territorio preferencial de la Ley Navarino puede comprar sin IVA en Punta Arenas, es un derecho que tienen los ciudadanos que viven dentro del recinto de la ley Navarino.

Delegada, se refiere a la credencial de residente, dice que han estado en campaña desde marzo para ver las credenciales porque si ese derecho existe se esté ocupando y que el municipio igual colabora en enviar las solicitudes, para los adultos mayores existe el apoyo para pasajes aéreo y marítimos, para ellos la credencial es indefinida, con el Seremi van a hacer la difusión con el gremio de los privados para manifestar que es obligatorio este beneficio y como ciudadanía exigir el derecho.

Administradora Municipal, consulta si tienen programado una actividad con los vecinos en la comuna para exponer el tema.

Alcalde, se refiere a que está pendiente la actividad similar a lo que se hizo en Porvenir, y que sugiere que esté presente Aduana.

Seremi, señala que se podría hacer una participación ciudadana después de fiestas patrias, traerían los servicios y coordinar con el municipio que disponga una fecha y lugar para realizarla.

Alcalde, agradece la presencia del Seremi y Delegada Presidencial a la sesión de Concejo Municipal.

Presentación se adjunta al acta como anexo.



3.3 Visita Gerente de Enap

Alcalde da la bienvenida y agradece la presencia al Gerente General de Enap don Pablo Martínez Vertiel y su equipo que lo acompaña, don Rodrigo Martínez Conde Asesor Jurídico, don Humberto Leiva y don Alfonso Pacheco.

Sr. Martínez, señala que principalmente desde Enap desean conocer la visión o gestiones que piensan hacer y colaborar como parte interesada en una transición que sea adecuada que permita finalmente tener una provisión del servicio en forma segura y sustentable que permita el crecimiento con un tercero sobre todo el servicio de energía eléctrica y agua potable, en cuanto al gas ellos lo proveen porque es parte del giro, pero tampoco es el ideal, respecto de la energía hay mecanismos para hacerlo en forma segura y avanzar con paso firme en ello.

Alcalde, señala que se desde que el está en su gestión se viene trabajando para dar solución a este tema, para que Cerro Sombrero crezca y se desarrolle deben existir empresas privadas que presten los servicios básicos que tiene cualquier pueblo o ciudad, tales como el agua, gas alcantarillado, energía, y para ello hay que generar las instancias para que suceda, el próximo jueves se tiene la reunión sobre la reactivación de la mesa de energía, donde Enap ha aportado informando todo lo que tiene, se trabajó con el Ministerio pero después se estancó, hoy la visión que tiene el gobierno es que se tiene que reactivar y buscar una solución, en base a eso la Seremi está convocando para que se empiece a gestionar y trabajar y llegar pronto y rápido a una solución.

El tema del agua está asociado a la planta de tratamiento, lo cual todos conocen, hoy día no tiene la celeridad que todos quisieran, hay cambios de autoridades y personas y el problema sigue y así se ha llegado hasta la Contraloría y afortunadamente fallaron a favor del municipio y hoy día hay cuestionamientos a algunos servicios a nivel de gobierno regional, hoy los recursos que se asignaron para interconectar por ejemplo un pozo nuevo al sistema, la DOH presentó un proyecto y fue aprobado el 20 de junio en una reunión del Consejo Regional en Porvenir, después apareció un problema que de los 2 proyectos que aprobaron no se podían ejecutar al mismo tiempo en el mismo año en la comuna ni para el mismo fin, por lo que hoy está la posibilidad de invertir en un proyecto, uno es un proyecto nuevo y la glosa dice que es solo para conservación, explica en detalle sobre lo que se debe hacer.

En cuanto al avance de la planta, da a conocer los problemas que tiene y lo que se tiene que realizar, y lo que se hizo después del informe de la Contraloría fue que se firmó un convenio entre el Gobierno Regional y Aguas Magallanes para que dé solución al tema del agua y alcantarillado y en reunión el 20 de junio el Consejo Regional aprobó recursos por M\$94.000 a la DOH para el rediseño de la planta de tratamiento, da a conocer ampliamente todas las gestiones realizadas.



Concejala Culun, agradece la preocupación que tienen por el tema del agua y que abarca a la comunidad y población flotante, da a conocer sobre la reunión que sostuvo el 28 de julio la Comisión de Infraestructura y Régimen Interno del Concejo con la DOH y el Alcalde, se refiere a la crisis del agua que se ha vivido, les hará llegar copia del acta para que estén en conocimiento de lo que abordó en dicha reunión, a su vez informa de lo tratado, en lo cual se vio si el municipio va a administrar el tema del agua o se va a pasar a un tercero.

Alcalde, da a conocer el objetivo de la copa de agua, que era para la población y la parte industrial quedaba conectada a los estanques antiguos, y en forma técnica informa respecto de cómo Enap conectó desde el medidor a la red de agua de las viviendas, pero no en todas quedó conectado y en otras se rompieron y ese es el levantamiento que hoy quiere hacer la DOH para regularizar y ver si todas las casas están conectadas a ese proyecto.

Sr. Pacheco, se refiere a lo manifestado por la Concejala Culun, en la reunión con la DOH, ellos en Enap no han recibido ninguna consulta de lo tratado.

Se analiza y conversa el tema de los servicios básicos, concordando todos que es en busca de una real solución, segura y definitiva para entregar una mejor calidad de vida a la comunidad.

Alcalde, señala que la mesa del agua la tiene que liderar el Ministerio de Obras Públicas junto con el Gobierno Regional, el municipio puede hacer la petición para que se genere, similar a lo que está pasando en el tema de la energía.

A su vez da a conocer lo que el municipio ha realizado en cuanto a mejoras en el alumbrado público de la población alta y en la parte baja. En cuanto a las viviendas van a tener que estar certificadas para poder conectarse.

Concejala Culun, solicita acuerdo de Concejo para convocar a una sesión extraordinaria a todos los involucrados en el tema del agua y abordar específicamente la creación de una mesa técnica que aborde esta temática.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 201

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba convocar a una sesión extraordinaria de Concejo, a todos los entes involucrados, con el fin de crear la mesa técnica del agua.

Don Alfonso Pacheco, entrega una copia de la Minuta de Servicios Básicos, acorde a los temas tratados en la presente sesión y que se adjunta al acta como Anexo.



Alcalde, agradece en nombre propio y del Concejo Municipal por todo el aporte fundamental que Enap entrega a la población, a su vez agradece el espacio que facilito para realizar el programa de Chile Crece Contigo.

Cumplido el plazo de la sesión, el Alcalde solicita al Concejo un acuerdo para ampliar la presente sesión en 30 minutos.

Todos concuerdan y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 202

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, aprueba ampliar la sesión en 30 minutos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

3.4 Presentación entrega de Beca Municipal Enseñanza Media y Superior, segundo semestre año 2022.

Directora de Dideco Pamela Mancilla, presenta informe de los alumnos que postulan a becas municipales en el segundo semestre año 2022.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo

Concejala Raicahuin, se inhabilita por tener parentesco con alumno beneficiados.

Acuerdo N° 203

Con el voto a favor del Alcalde Blagomir Brztilo Avendaño, y los Concejales y Concejales, Karina Fernández, Blanca Culun, Eduardo Bahamonde y Yesenia Velásquez y la inhabilitación de la Concejala Ana Raicahuin, el Concejo Municipal de Primavera, por mayoría aprueba las asignaciones a Beca Municipal Enseñanza Media y Superior Segundo Semestre año 2022, según lo presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El informe se adjunta al Acta como Anexo.

4.- **VARIOS:** **TEMAS PENDIENTES:**

4.1 Concejala Fernández, se refiere a si se han recibido postulaciones para los Stand del Centro Artesanal.

Alcalde, indica que hasta ayer había un solo postulante.

Concejala Fernández, consulta que se va a hacer al respecto, modificar las bases para que sea más accesible, o se va a realizar otra convocatoria con las mismas bases?

El Asesor Jurídico, Cristian Cárdenas, indica que se va a realizar un segundo llamado, pero lo va a ver con Yenifer que es la Encargada de Fomento Productivo.



El Alcalde, señala que si hay un solo postulante se debería respetar y si cumple darle el stand y comience a trabajar y hacer un segundo llamado.
Concejala Fernández, cree que es bueno conversar con Yenifer, respecto al tema.

- 4.2 El Asesor Jurídico Cristian Cárdenas, se refiere a las preguntas sobre la ordenanza de comercio ambulante, sugiere tratarla en sesión de comisión.
Concejala Culun, sugiere que se convoque a don Cristian a una sesión online la próxima semana.

- 4.3 Concejala Fernández, se refiere al bus que vino con los votantes y se fue con los votantes y otros pasajeros, no fue una buena decisión suspender el bus itinerario.

Alcalde, señala que se lo manifestó al Seremi de Transporte en la reunión en Porvenir antes de las votaciones, el operador manifestó que no tenían choferes porque el voto era obligatorio.

Concejala Fernández, señala que no cumplieron con el transporte gratuito el día de las elecciones y varias personas quedaron abajo del bus, se debe oficiar de manera formal.

Concejala Culun, solicita se formalice a través de un acuerdo de Concejo para oficiar a la Seremi de Transporte, manifestándole lo ocurrido y que hubo una falta del contrato.

Concejala Fernández, solicita que vaya con copia a la Delegación Provincial.

Concejala Raichuín, se refiere a que la misma situación ocurrió con el transporte a Porvenir.

Analizado el tema el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 204

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, aprueba por unanimidad que se oficie a la Seremi de Transporte informando respecto del bus itinerario que se suspendió el día 04 de septiembre, día de las votaciones y los problemas que eso conllevó a los que utilizan este medio de transporte comúnmente.

- 4.4 Concejal Bahamonde, se refiere a la carrera automovilística Karukinka, y consulta si la carrera debe salir y llegar a Cerro Sombrero, por ser nuestra.

Alcalde, indica que los municipios de Porvenir y Primavera son auspiciadores de la carrera que organiza un club 18 de septiembre, quien lo creo fue la asociación de automovilismo Adelfa, y ella reúne a todos los clubes de automovilismo que existen, y asigna al club encargado de hacerla, el año pasado lo hizo Adelfa

Concejal Bahamonde, señala que lo manifiesta porque en otros años ha recibido críticas cuando, por ejemplo, no se les entrega alojamientos, a lo que va es que después no quiere que se critique al municipio.

Alcalde, dice que asistió a reunión en Porvenir e informa en que consiste y todo lo que conlleva esta carrera automovilística.



4.5 Concejala Culun, informa que se reunieron con los vecinos de las parcelas y solicita un acuerdo de Concejo para convocar al representante legal de la Sucesión de don Jaime Gutiérrez Varillas, a una sesión de Concejo. Dado la inhabilitación de los Concejales Velásquez, Raicahuin y Bahamonde por ser parte interesada en el tema de las parcelas, por falta de quórum no se puede tomar acuerdo.

4.6 Concejala Culun, solicita se les haga llegar por correo el reglamento de asignación de sitios.

4.7 Concejala Culun, solicita se les haga llegar el último Plan de Cultura, para tener conocimiento del tema.

4.8 Concejala Culun, informa que fue convocada a reunión de carácter urgente para el día lunes 12 de septiembre en la ciudad de Punta Arenas, por AMUMAG y solicita se apruebe su asistencia. Tomado conocimiento, el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 205

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, aprueba por unanimidad la asistencia a reunión de Concejales Delegados de la AMUMAG, a realizarse el día lunes 12 de septiembre de 2022 en la ciudad de Punta Arenas.

4.9 Concejala Fernández, hace entrega del acta de la reunión de Comisión de Fomento Productivo y Turismo que realizaron el 26 de agosto, en la cual analizaron y revisaron la propuesta de ordenanza municipal de comercio ambulante.

4.10 Concejala Fernández, hace entrega del acta de la Comisión de Medio Ambiente y Salud que realizaron hoy día 8 de septiembre que fue de manera virtual, en la cual definieron la organización de la próxima Feria de las Flores 2022, para lo cual solicitaran la sede para el día 9 de octubre. Concejala Culun, solicita hacerle llegar la invitación a la Jefa de la Unidad Regional de Subdere doña Daniela Panicucci, quien solicitó se le hiciera llegar la invitación a esta actividad, también hacerle llegar la invitación a la Delegada Presidencial Provincial para que vengan y así puedan tramitar su tarjeta de residente.

4.11 Concejala Raicahuin, se refiere a la persona que se iba a hacer cargo para el cuidado de todas las dependencias del Lote B, como el camping, la cancha, las cocinerías, consulta si se iba a contratar a alguien o se iba a dar en concesión. Alcalde, indica que todo el aseo está a cargo de Juan Carlos y Estefanía, para ver quien se haga cargo hay que hacer el estudio jurídico y preparar un contrato de concesión, mientras tanto se sigue operando con el sistema de un funcionario que este el fin de semana para encender y apagar el generador.



- 4.12 Concejala Culun. hace entrega del acta de la sesión de Comisión de Régimen Interno e Infraestructura del 28 de julio que estaba rezagada.

Al no haber más temas que tratar, el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión siendo las 18:10 hrs., próxima sesión ordinaria el jueves 22 de septiembre de 2022 a las 15:00 hrs., a efectuarse en la sala de sesiones del edificio municipal, acorde al calendario vigente.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 043/2022



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde
Presidente Concejo Municipal



ANEXO MODIFICACION LEYES DE EXCEPCIÓN

Ministerio de Hacienda



Modificación Leyes de Excepción Magallanes y Antártica Chilena

08 septiembre de 2022, Primavera.



Contexto

- **Visita presidencial**
- **Normativas dictadas en la década del 80` y 90`**
- **Necesidad de adecuarlas**





Normas objeto de modificación:

- **Ley Navarino** (Ley N° 18.392)
- **Ley Tierra del Fuego** (Ley N° 19.149)
- **Ley Austral** (Ley N° 19.606)
- **“Ley Zona Franca”** (DFL N° 2, de 2001, Ministerio de Hacienda)
- **“DFL 15”** (DFL N° 3, de 2001, Ministerio de Hacienda)
- **Bonificación a la mano de obra** (Ley N° 19.853)
- **“DL 889”** (de 1975, Ministerio de Economía)



• **Ley Navarino (Ley N° 18.392)**



GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
Por la región que queremos

Beneficios

A) Empresas

- Exención de Impuesto Primera Categoría por utilidades devengadas o percibidas.
- Los propietarios de empresas tendrán derecho a usar en la determinación de su Impuesto Global Complementario o Adicional, el crédito establecido en el N° 3 del Art. 56 o Art. 63 del DL 824, considerándose para ese sólo efecto que las referidas rentas han estado afectadas por el impuesto de Primera Categoría.
- La importación de mercancías extranjeras estará liberada del pago de derechos aduaneros.
- Exención de Impuestos Ley de Timbres que afecta las importaciones.
- Bonificación del 20% del valor de los bienes producidos por ellos o del valor de los servicios prestados, según se trate, que se efectúen o presten desde el territorio al resto del país.

B) Territorio

- Exención de contribuciones.
- Exención de IVA entre las operaciones de los residentes.
- Exención de impuesto de Zona Franca para importar ciertas mercancías del art. 12.



• Territorio favorecido

En términos generales son los territorios al sur del Estrecho de Magallanes (Provincia de Tierra del Fuego, Provincia Antártica Chilena, pequeña parte de la Provincia de Magallanes).

• Actividades favorecidas: 5

Industriales, mineras, de explotación de las riquezas del mar, de transporte y de turismo.

• Requisitos

- Empresas o Personas Naturales (con iniciación de actividades) que desarrollen exclusivamente actividades autorizadas, siempre que su actividad signifique la racional utilización de los recursos naturales y que se asegure la preservación de la naturaleza y del medio ambiente.
- Autorización Gobernador Regional.
- Contabilidad Completa.

• Vigencia: Hasta el año 2035



• Ley Tierra del Fuego (Ley N° 19.149)



GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
Por la región que gozamos

Beneficios

- Exención de Impuesto Primera Categoría por utilidades devengadas o percibidas.
- Los propietarios de empresas tendrán derecho a usar en la determinación de su Impuesto Global Complementario o Adicional, el crédito establecido en el N° 3 del Art. 56 o Art. 63 del DL 824, considerándose para ese sólo efecto que las referidas rentas han estado afectadas por el impuesto de Primera Categoría.
- La importación de mercancías extranjeras no estará afecta al pago de derechos, tasas y demás gravámenes que cobren las Aduanas, como asimismo, de los impuestos contenidos en el DL 825
- Exención de Impuesto Territorial para los bienes raíces destinados al giro de las empresas autorizadas para su instalación en Primavera y Porvenir.*
- Exención de IVA a empresas proveedoras de empresas acogidas.

Territorio favorecido

- Comunas de Porvenir y Primavera



GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
Por la región que queremos

- **Actividades favorecidas: 8**
Industriales, agroindustriales, agrícolas, ganaderas, mineras, de explotación de las riquezas del mar, de transporte y de turismo.
- **Requisitos**
 - Empresas o Personas Naturales (con iniciación de actividades) que desarrollen exclusivamente actividades autorizadas, siempre que su actividad signifique la racional utilización de los recursos naturales y que se asegure la preservación de la naturaleza y del medio ambiente.
 - Autorización Gobernador Regional.
 - Contabilidad Completa
- **Vigencia**
Hasta el año 2036



• **Ley Austral (Ley N° 19.606)**

- Beneficio**
- Crédito tributario respecto de los bienes incorporados a un proyecto de inversión que efectúen en los territorios favorecidos, destinados a la producción de bienes o prestación de servicios en dichos territorios. Resumen: Activos Fijos.
- El porcentaje de crédito por aplicar sobre el monto de inversión será:**
- | • <u>Tramos de Inversión</u> | <u>Porcentaje de Crédito</u> |
|--|------------------------------|
| • Hasta 200.000 UTM: | 32% |
| • En la parte que Supere las 200.000 UTM y sea inferior a 2.500.000 UTM: | 15% |
| • En la parte que sea Igual o que supere las 2.500.000 UTM: | 10% |
- *El crédito máximo a impetrar por el contribuyente será de 80.000 UTM



Territorio:

- Regiones de Aysén y de Magallanes y de la Provincia de Palena.

Vigencia

- Plazo para acogerse al crédito tributario: hasta el 31 de Diciembre de 2035.
- Plazo para la recuperación del crédito tributario: hasta el 31 de Diciembre de 2045.

Requisitos

- Ser contribuyentes afectos a la Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta.
- Declarar renta efectiva determinada según contabilidad completa.
- La Inversión en bienes objeto del crédito tributario debe ser por un monto superior a 500 UTM
- Proyecto autorizado por SII



• **“Ley Zona Franca”**
(DFL N°2, de 2001, Ministerio de Hacienda)

Territorio:

- Recinto Franco en Punta Arenas.
- Zona Franca de Extensión en regiones de Aysén y de Magallanes y de la Provincia de Palena.

Definición

- Área o porción de terreno chileno perfectamente deslindada y próxima a un puerto o aeropuerto amparada por presunción de extraterritorialidad aduanera en la cuales las mercancías pueden ser depositadas, transformadas, manufacturadas o comercializadas sin restricción alguna.
- ZFE: Territorio situado inmediatamente adyacente al recinto franco. Los habitantes, empresas e instituciones ubicadas en estas áreas, pueden adquirir mercancías bajo Zona Franca, en conformidad a las disposiciones generales que rigen la franquicia.



Beneficios

A) ADUANEROS

- Mientras las mercancías permanezcan en Zona Franca se considerarán como si estuvieran en el extranjero y, por lo tanto, no estarán afectadas al pago de derechos, impuestos, tasas y demás gravámenes que afectan a la importación de bienes bajo el Régimen General de comercio exterior del país que se perciban por intermedio de Aduanas.
- Podrán ingresar a las Zonas Francas, bajo el mismo sistema de franquicias, las maquinarias destinadas a efectuar cualquiera de los procesos a que se refiere la Ley de Zonas Francas, o aquellas destinadas al transporte y manipulación de las mercancías, dentro de las respectivas Zonas, como también los combustibles, lubricantes y repuestos necesarios para su mantenimiento.

B) TRIBUTARIOS

- Exención del impuesto de Primera Categoría o Impuesto a las Utilidades.
- Crédito para socios/accionistas 50% Primera Categoría contra IGC o IA, para contribuyentes de renta atribuida o régimen simplificado.
- Exención del pago de IVA por las operaciones que se realizan bajo régimen de Zona Franca.



• “DFL 15”

(DFL N°3, de 2001, Ministerio de Hacienda)

Beneficio

- Bonifica 20% del monto invertido en las inversiones o reinversiones que pequeños y medianos inversionistas, productores de bienes o servicios, realicen en:
 - a) Construcciones
 - b) Maquinarias
 - c) Equipos
 - d) Animales finos para la reproducción, directamente vinculados al proceso productivo e incorporable a su activo, de acuerdo con el giro o actividad que desarrolle el interesado;
 - e) Pesca artesanal;
 - f) Vehículos de carga con capacidad desde 2.500 Kg., vehículos de transporte de pasajeros con capacidad desde 14 pasajeros.
 - g) Ambulancias, vehículos hormigoneros, grúas y otros análogos para usos especializados distintos del transporte propiamente tal.

- Se postula en CORFO





• “DFL 15”

(DFL N°3, de 2001, Ministerio de Hacienda)

• Requisitos

a) Acrediten calidad de industrial, comerciante, artesano o productor de bienes o servicios u otra, que desarrolle otra actividad que lo habilite para acceder a la bonificación.

b) Que sus ventas anuales netas (sin IVA) no excedan las 50.000 UF

• Territorio

• Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén del Presidente Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y Antártica Chilena y provincias de Chiloé y de Palena.

• Vigencia

• Hasta el año 2025



• Bonificación a la mano de obra (Ley N° 19.853)

• Territorio

• I Región, en la provincia de Chiloé y Palena, y en las regiones X, XI y XII.

• Beneficio

• Esta dirigido a empleadores de las zonas indicada, los cuales contraten personal en forma permanente, y además deben ser residentes de esa misma zona.

• Bonificación del 17% de las remuneraciones imponibles que no exceda de \$182.000* de los empleados con domicilio y trabajo permanente. (*Monto se va reajustando de acuerdo al IPC)

*En las regiones de Aysén y de Magallanes y en las provincias de Chiloé y Palena, esta bonificación se pagará sólo en los casos que las remuneraciones sean superiores en un 20% al salario mínimo mensual vigente en el país.

• Vigencia

• Hasta el año 2035



- **Contribuyentes NO podrán optar a esta bonificación:**

- Las trabajadoras de casa particular
- Los Profesionales y trabajadores independientes
- En los casos que un trabajador esté contratados por más de un empleador que utilice éste benéfico, puede ser invocado sólo por uno empleador.
- Los empleadores que incurran en falta de cumplimiento oportuno de los pagos previsionales (sólo respecto del mes el incumplimiento)
- Trabajadores de Gobierno, la gran y mediana minería del cobre y el hierro, empresa en que Estado tenga 30% o más de su propiedad, empresas bancarias, empresas mineras que directa o indirectamente tenga 100 o más trabajadores, sociedades financieras, empresa de seguros, empresas de pesca reductiva, AFP, ISAPRES, casas de cambio, corredoras de seguros.

- **Lo paga la TGR**



- **“DL 889” (de 1975, Ministerio de Economía)**

- **BENEFICIO (art. 13)**

Si un trabajador presta servicios en zonas extremas del país, tiene derecho a rebajar la asignación de zona estableciéndose un sistema de deducciones a las bases imponibles afectas al Impuesto de Único de Segunda Categoría y al Impuesto Global Complementario.

Siempre que dicho trabajador:

- Tenga residencia en la I, XI, XII y actual provincia de Chiloé.
- Obtenga rentas generadas en dichas regiones y clasificadas en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
- Que no gocen de la gratificación de zona, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 249, de 1974

- **Se determina en la operación renta**



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



SEREMI Christian Gallardo Castro
cgallardo@hacienda.gov.cl



ANEXO MINUTA ENAP SUMINISTROS BASICOS



MINUTA SUMINISTROS BÁSICOS EN CERRO SOMBRERO

Antecedentes generales

Cerro Sombrero se originó como un campamento de ENAP para el desarrollo de los hidrocarburos en los años 50's. La mayoría de los edificios fueron construidos por ENAP, para albergar a trabajadores y sus familias ("pobladores"), por lo que, tanto la infraestructura para la provisión de servicios básicos (electricidad, gas combustible y agua potable) como la distribución de dichos servicios, era realizada directamente por ENAP.

En 1980 se creó la Municipalidad de Primavera, cuyo principal poblado lo constituye Cerro Sombrero. Paulatinamente la localidad de Cerro Sombrero fue creciendo, manteniendo ENAP la distribución de los servicios básicos ya indicados a toda la comuna. **Lo anterior únicamente por la ausencia de un órgano estatal o privado que se hiciera cargo del servicio público de gas, agua y electricidad.**

Desde el año 2002 dejaron de existir los "pobladores ENAP" y en la actualidad la población de Cerro Sombrero es cercana a los 700 habitantes, sin considerar a los trabajadores de ENAP y sus contratistas los que suman aproximadamente 300 personas.

La generación y distribución de estos servicios básicos (salvo el gas) **no forman parte de las actividades propias del giro de la empresa**, por lo que ENAP no cuenta con personal especializado en estas actividades (salvo en el caso del gas), no cuenta con una estructura interna administrativa y técnica para operar servicios de esta naturaleza, ni siempre puede cumplir a cabalidad con las exigencias que aplican a un distribuidor de estos servicios, **lo que no significa** que a ENAP no le resulten aplicables las normas contenidas en los cuerpos normativos que regulan estos servicios, pues igualmente queda sujeta y obligada al cumplimiento de muchas de sus normas. Esta particular situación también genera un riesgo importante, pues si bien ENAP no es un "distribuidor legal", **opera como tal y en consecuencia se le exige un estándar similar** que muchas veces no puede cumplir a cabalidad, o bien es la propia autoridad fiscalizadora (por ejemplo SEC) la que mide con la misma vara que al distribuidor, sin considerar las particularidades de la distribución que realiza ENAP.



Restricciones legales asociadas al giro de ENAP (aplica para el agua y electricidad)

1. ENAP es una empresa pública creada por Ley 9618, y como tal es un órgano que forma parte de la Administración del Estado, debiendo ceñirse estrictamente en el ámbito de actuación, tanto a su Ley Orgánica como a sus estatutos, y a las demás normas de derecho público que le resultan aplicables.
2. ENAP no cuenta con más atribuciones que las que expresamente les han sido reconocidas y otorgadas en su ley orgánica, no pudiendo ejecutar en consecuencia más actividades que las expresamente establecidas en ella.
3. Las actividades que puede desarrollar ENAP se identifican en el artículo 2° de la Ley Orgánica de ENAP. Algunas de estas actividades las puede desarrollar directamente.
4. Las actividades que no se encuentren descritas en su ley orgánica, requieren para poder ser ejecutadas por ENAP, sea directamente o en asociación con terceros, de una habilitación legal previa y expresa.
5. En este sentido, la actividad comercial vinculada a la generación, distribución y comercialización de agua y electricidad no es de aquellas actividades para las cuales ENAP se encuentre habilitada para ser desarrolladas directamente por la empresa.

Atendiendo a lo anterior, es de interés de ENAP que la generación y distribución de estos suministros a la comunidad de Cerro Sombrero sea realizada por un tercero (público o privado) que garantice la continuidad del servicios a la comunidad, pudiendo ENAP ser un cliente más, o bien definir acotar su rol a la generación y distribución de estos servicios exclusivamente para sus operaciones.

Cerro Sombrero, 08 septiembre de 2022



ANEXO BECAS MUNICIPALES



INFORME ENTREGA DE BECA MUNICIPAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR 2022 SEGUNDO SEMESTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

Primavera, 07 de septiembre de 2022

PRESENTACION

La Ilustre Municipalidad de Primavera entrega anualmente becas de mantención y de movilización a los y las estudiantes de la comuna que deben realizar sus estudios de Enseñanza Media y Superior fuera de esta.

Dicho proceso, considera una segunda etapa de convocatoria que busca la recepción de documentos requeridos según Reglamento de Becas Municipal, por parte de estudiante beneficiarios quienes ingresan a proceso de renovación del beneficio, así como también los interesados que no pudieron optar al beneficio en la primera etapa correspondiente al mes de febrero de 2022.

BECAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA MEDIA - SUPERIOR

- Una asignación mensual por alumno de Enseñanza Media, de libre disposición, consistente en una Unidad Tributaria Mensual (UTM.), durante los meses de Marzo a Diciembre de cada año.
- Una asignación mensual por alumno de Enseñanza Superior, de libre disposición, consistente en una y media Unidad Tributaria Mensual (UTM), durante los meses de Marzo a Diciembre de cada año.
- Derecho a pasajes en bus en los tramos: Cerro Sombrero – Punta Arenas – Cerro Sombrero, Cerro Sombrero – Porvenir – Cerro Sombrero, para los estudiantes que realicen sus estudios de Enseñanza Media y Superior en la localidad de Punta Arenas y Porvenir respectivamente, así como también en otras localidades fuera de la región, los cuales se entregan a libre demanda de acuerdo a las necesidades del alumno, materia que es evaluada por el Departamento Social de la Municipalidad.

Los beneficios podrán ser postulados en forma paralela o por separado, así como también su adjudicación.

BECA ENSEÑANDA MEDIA

El año 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario, mantiene para el 2do semestre académico, los siguientes becados:

Nº	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
1	Altamirano	Muñoz	Brayan
2	Barrientos	Yévenes	Tatiana
3	Castro	Morales	Nicolás
4	Díaz	Raichuín	Bianco
5	Duran	Matus	Bárbara



6	Duran	Matus	José Luis
7	Gallardo	Subiabre	Diego
8	Jara	Manqueo	María José
9	Muñoz	Flores	Martina
10	Paillan	Hernández	Constanza
11	Soto	Segovia	Carlos
12	Strange	Estay	Pablo
13	Rodríguez	Silva	Jadi
14	Riquelme	Pacheco	Gabriel

BECA ENSEÑANZA SUPERIOR

El año 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario, mantiene al 2do semestre académico, los siguientes becados:

Nº	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
1	Cárdenas	Cuyul	Jonathan
2	Díaz	Raichuín	Brayan

RESULTADOS POSTULACIÓN BECA ENSEÑANZA MEDIA SEGUNDO SEMESTRE:

- Se otorga beneficio de beca y pasajes a los siguientes estudiantes:

Nº	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
1	Gatica	Silva	Benjamín
2	Tocol	Negroni	Elías

RESULTADOS POSTULACIÓN BECA ENSEÑANZA SUPERIOR:

- Se otorga beneficio de beca y pasajes a los siguientes estudiantes:

Nº	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
1	Bahamonde	Passeron	Arantxa
2	Barría	Levill	Cristian
3	Muñoz	Ganga	Diego
4	Sepúlveda	Silva	Mariana

En sesión de Concejo N° 43, de fecha 8/9/22 de septiembre de 2022, por Acuerdo de Concejo N° 203, se aprueban las asignaciones a BECA MUNICIPAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR, SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2022, según lo presentado